San Juan Nepomuceno Bolívar, abril 27 de 2026.

Señor:
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S
JANINE NUMA MARTINEZ
E.S.D

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

Respetado señor:

El MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR está interesado en recibir de usted propuesta para la "**CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES BARRIO VICTORINO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR**"

OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES BARRIO VICTORINO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR"**

Lugar de ejecución: *MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR.*

Valor del Contrato: El valor del contrato es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE ($99.993.117) M/CTE.**

Plazo: 15 días a partir de la firma del acta de inicio

FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE ($99.993.117) M/CTE.**

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la siguiente forma: a) Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo b) El saldo; es decir, el restante 50%, se pagará de la siguiente forma, por actas de avance para lo cual el contratista deberá presentar cuenta de cobro o factura, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato. , previa certificación de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por parte del SUPERVISOR del contrato, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el

presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Obligaciones del Contratista: *En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA deberá además de lo establecido en los estudios previos ejecutar las siguientes actividades:*

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda.
3. Entregar el cronograma estimativo de la obra a realizar.
4. Garantizar la calidad de la obra.
5. Realizar la ejecución de las actividades necesarias para la estabilización de taludes mediante la construcción, de estructuras en gaviones el sector del Barrio Victorino del municipio de San Juan Nepomuceno.
6. Contratar la mano de obra calificada y no calificada requerida para la correcta ejecución de objeto del contrato. En todo caso, deberá verificar las calidades de los profesionales contratados para la ejecución del objeto del contrato.
7. Contar con los elementos, equipos y maquinaria necesaria para la correcta ejecución de la obra.
8. Proteger los bienes, las personas y los espacios contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores y será responsable por estos daños. El contratista será el único y exclusivo responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocasionarse a otras personas o bienes muebles o inmuebles.
9. Señalizar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.
10. Poner al servicio del Municipio su capacidad y conocimientos para el desempeño de sus obligaciones contractuales.
11. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la asociación con periodicidad acordada entre las partes, para que sean evaluadas y se realice un adecuado seguimiento, o cuando Cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, Los informes deberán tener registro fotográfico donde se evidencie las actividades realizadas en cada uno de los ítems y se verifique al avance en las actividades.
12. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
13. Elaborar, suscribir y presentar las respectivas actas parciales de obra.
14. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
15. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.

16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
17. Cubrir todos los gastos, incluyendo el transporte de material, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.
18. Celebrar los contratos de obra y demás contratos requeridos para el desarrollo del objeto del contrato.
19. El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de San Juan Nepomuceno, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
20. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.

21. Entregar en cada acta de avance, la relación detallada de los imprevistos (siempre que se hayan presentado).

Control y Supervisión: *La supervisión del contrato será ejercida por el* ***SUBDIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL*** *de San Juan Nepomuceno Bolívar*

Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- *Propuesta Economica*
- *Certificado de existencia y representación legal*
- *Copia de cedula de ciudadania.*
- *Registro Único tributario de la DIAN (RUT)*
- *Certificado de maximo 2 certificaciones de experiencias relacionados con el objeto y que sumados sean iguales o superiores a la cuantía del Contrato.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal.*
- *Certificado de no reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y del Representante Legal.*
- *Certificado de antecedentes Judicial (Ponal) del Representante Legal.*
- *Medidas correctivas*
- *Certificación de aportes y pagos al sistema de seguridad social y parafiscal.*

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en Plataforma SECOP II

Cordialmente,

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
Alcalde Municipal San Juan Nepomuceno

REVISÓ: GABRIEL SÁNCHEZ GÓMEZ - ABOGADO